

RADICADO. 2019-00143
VERBAL

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante el 14 de enero de 2021, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 8 de febrero de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Vista la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante¹, relativa a que se oficie a la EPS a la que se encuentra afiliado el demandado HECTOR QUINTERO MOSQUERA, a fin de que informe una dirección para su notificación, al tenor del artículo 43 del C.G.P. se accede a la misma y en consecuencia se ordena OFICIAR a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS E.S.P. para que informe con destino a este proceso la información que tenga consignada en su base de datos, dirección física y/o electrónica y teléfono de contacto, del señor HECTOR QUINTERO MOSQUERA identificado con C.C. No. 12098933.

Por secretaría remítase el oficio vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA

Hoy 10 de febrero de 2021, siendo las 8:00 a.m., se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO No. 019

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

¹ Memorial presentado 14 de enero de 2021

RADICADO. 2019-00143
VERBAL